

A.F.A.S.A.7

ASOCIACIÓN DE FÚTBOL 7 AFICIONADO DE
SAN PEDRO ALCÁNTARA

VETERANOS

REGLAMENTO
INTERNO

ÍNDICE

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II. JUNTA DIRECTIVA Y EL COMITÉ SANCIONADOR

CAPÍTULO III. ÁMBITO TERRITORIAL Y OTROS MUNICIPIOS

CAPÍTULO IV. HORARIOS Y TIEMPOS DE JUEGO

CAPÍTULO V. FALTAS, SANCIONES Y TROFEOS

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1. La función de A.F.A.S.A.7 es organizar un campeonato de liga.
2. En la medida de lo posible, organizar un trofeo de feria; así como asesorar y ayudar a la Asociación 24 Horas.
3. El campeonato de liga de la A.F.A.S.A.7 contará con un máximo de 10, equipos y se disputará como una liga de todos contra todos a doble partido.
 - a. El partido ganado son 3 puntos
 - b. El partido empatado es 1 punto
 - c. El partido perdido son 0 puntos.
4. Para que un equipo pueda participar en esta liga deberá cumplir las siguientes condiciones:
 - a. Rellenar una ficha de inscripción en la que se dé el nombre del equipo (que no se podrá cambiar durante el campeonato), considerándose esta ficha de inscripción como un contrato con la A.F.A.S.A.7
 - i. Los derechos de cambio de nombre y de inscripción pertenecen al delegado del equipo. En caso de disputa o de que no se presente el delegado, los derechos sólo podrán ser asumidos por la firma de 10 jugadores del equipo de la temporada anterior.
 - ii. En la ficha de inscripción se hará constar el nombre del delegado, 2º delegado y un mínimo de 15 jugadores y un máximo de 30. También se consignarán la primera y segunda equipación del equipo.
 - b. Cada jugador deberá estar debidamente acreditado mediante su correspondiente ficha o d.n.i. original.
 - c. Cada equipo deberá abonar antes de empezar la liga la totalidad de la cuota, variando esta dependiendo de los equipos que se inscriban.
 - d. Los equipos participantes de años anteriores deberán ponerse al día de las deudas contraídas anteriormente.
 - e. Cada “nuevo equipo” deberá poner 50euros como inscripción, totalmente a fondo perdido. Queda suprimido cualquier derecho a devolución de cuotas o fianzas de años anteriores para ningún equipo.
 - i. No se considerará nuevo equipo cuando se cumplan al menos 2 de las 3 siguientes condiciones:
 1. El equipo siga teniendo el mismo patrocinador

2. El delegado siga siendo el mismo
 3. Haya al menos 10 jugadores de los que acabaron la liga anterior.
 - f. Los equipos, por el mero hecho de inscribirse en esta asociación, aceptan expresamente el presente reglamento interno.
5. No podrán jugar en este campeonato jugadores que:
- a. Estén federados. Considerándose federados aquellos jugadores que hayan jugado como tal esa temporada aunque sea un minuto.
 - b. Estén sancionados por motivos de agresión o insulto grave a jugadores o árbitros en los campeonatos de San Pedro, Marbella y Estepona.
 - c. Tengan pendientes de pago tarjetas o sanciones de temporadas anteriores
 - d. Jugadores menores de 35 años. A excepción de dos jugadores por convocatoria mayores de 32 años.
 - e. Podrán jugar jugadores que estén jugando en los campeonatos de Marbella y Estepona.
6. En el transcurso de la liga se podrán seguir presentando fichas de jugadores hasta llegar a un máximo de 30 jugadores utilizados; entendiéndose por utilizados todos los jugadores que hayan participado físicamente en algún partido por mínimo que haya sido el tiempo jugado.
7. Para realizar un alta, ésta deberá realizarse antes del partido, comunicarlo al arbitro para que el jugador, quede inscrito en el acta .
8. En caso de necesidad extrema (haber ido 2 jornadas consecutivas con menos de 11 jugadores), el comité podrá autorizar 3 nuevas altas; siempre y cuando ese equipo no se haya visto con muchas ausencias a causa de sus muchos sancionados.
9. Cuando un equipo haya cubierto el cupo de altas permitidas durante la temporada, sólo podrá efectuar nuevos cambios en los casos siguientes:
- a. Lesión o enfermedad de larga duración
 - b. Autorización expresa de la Asociación.
- El jugador que por algunos de los motivos anteriores haya causado baja, no podrá volver a jugar en la misma temporada.
10. Cuando un equipo se retire de la competición se procederá de la siguiente manera:
- a. Si se produce en la 1ª vuelta, se respetarán todos los resultados que se hayan producido hasta ese momento.
 - b. Si se produce en la 2ª vuelta, se darán por válidos los resultados de la 1ª vuelta y se invalidarán todos los producidos en la 2ª vuelta.
11. La A.F.A.S.A. 7 declina cualquier responsabilidad en los supuestos de lesiones, accidentes, hurtos, etc...

CAPÍTULO II. HORARIOS Y TIEMPOS DE JUEGOS

1. La duración de un partido será de 80 minutos; en 2 tiempos de 40 minutos, con un descanso de 10 minutos.
2. Los equipos deberán presentar el d.n.i. original al comité en caso de reclamación, así como un listado de jugadores (acta), con nombre, apellidos y dorsales, con el capitán debidamente identificado. También deben constar en el acta el nombre del delegado, entrenador, masajista, utillero o cualquier otro que se sienta en el banquillo.
3. Los equipos deberán de estar en el terreno de juego debidamente uniformados al menos 5 minutos antes del comienzo del partido. Se entiende como debidamente uniformado que cada jugador tenga **idéntica camiseta** con su correspondiente número bien legible (el jugador que no tenga la misma camiseta no podrá empezar jugar el partido), así como a ser posible, el mismo color en pantalones y medias.
4. Cada uno de los equipos deberá presentar un balón en condiciones de ser utilizado, de no ser así se sancionará con 10 euros.
5. Para que un partido pueda dar comienzo, cada equipo tendrá que tener al menos 9 jugadores disponibles. En el transcurso del partido podrán ir incorporándose jugadores hasta llegar a tener el equipo completo con 11 jugadores.
6. Si al llegar la hora de comienzo del partido alguno de los 2 equipos no reuniera las condiciones mínimas para comenzar habrá un tiempo de espera de un máximo de 10 minutos. Transcurridos estos diez minutos de espera, el partido se dará por finalizado dando como vencedor al equipo que estuviera debidamente preparado para jugar por el resultado de 2 a 0, así como los puntos en litigio. El equipo causante de la suspensión del partido será sancionado según las normas de sanciones. En el acta figurará el resultado de 2 a 0, sin que los goles se anoten a ningún jugador.
7. Los horarios y campos de los partidos se establecerán 15 días antes (o 2 semanas). **No se podrá aplazar ningún partido por ningún motivo.** Excepcionalmente cada equipo, tendrá una sola opción de poder aplazar un partido, teniéndose que hacer el miércoles anterior al partido, y se tendrá que recuperar en la semana posterior, tendrá que estar de acuerdo los delegados implicados y el comité.
8. Si algún delegado no asistiese a la reunión deberá aceptar el cambio de horario si se hubiese producido.
9. Se podrá suspender una jornada completa o parte de ella siempre que exista una causa justificada.

10. La jornada suspendida pasará a jugarse dentro de la jornada siguiente. Si la suspensión afecta solamente a una parte de los equipos, estos partidos se jugarán lo antes posible, aunque estos partidos implicaran un retraso del calendario.
11. Si por cualquier motivo, una vez comenzado el partido, algún equipo se quedara con menos de 7 jugadores, el partido se suspenderá. El resultado de dicho partido será de 2 a 0 en contra del equipo causante de la suspensión (si el resultado en el momento de la suspensión fuese más abultado de 3-0 en contra del equipo causante de la suspensión, el resultado final será el que en ese momento figurase en el marcador. En este caso no habrá puntos de sanción para el equipo causante de la suspensión, a no ser que se observase mala fe para que se produjese la suspensión. Esto deberá ser determinado por la Asociación.
12. En las incomparecencias correrán las sanciones del equipo que se presentó pero no las del equipo que no se presentó.
13. En caso de incomparecencia de los 2 equipos ninguno de los 2 recibirá punto alguno y ambos tendrán las sanciones establecidas.
- 14.** Cuando por algún motivo, el árbitro tuviera que suspender el partido y éste tuviera que jugarse en otra fecha; se reanudará en el mismo tiempo y resultado que se suspendió y con los jugadores que en ese momento estaban recogidos en el acta del partido.

CAPÍTULO III. FALTAS, SANCIONES Y TROFEOS

1. El Comité Sancionador (en adelante C.S.) se basará principalmente en el acta o en el anexo del acta. **LO QUE DIGA EL ACTA ES FUNDAMENTAL.**
2. El Comité Sancionador lo compondrán miembros de la A.F.A.S.A 7.
3. No se admitirán jugadores que en la actualidad o durante el campeonato estén sancionados fuesen sancionados en otros campeonatos (Marbella, Estepona, etc.). Y se advierte de que de incurrir algún equipo en esta falta se le aplicará el punto de alineación indebida en todos sus apartados, más las sanciones económicas y deportivas que considere el C.S.
4. Los importe mínimos de las tarjetas serán los siguientes:
 - a. A jugadores:
 - I. Tarjeta amarilla: 2 €
 - II. Tarjeta roja: 5 €
 - b. A delegados, entrenadores, masajistas, utilleros, etc.:
 - I. Tarjeta amarilla: 4 €
 - II. Tarjeta roja: 7 €
5. Las tarjetas amarillas serán acumulables, suponiendo un partido de sanción la acumulación de 4 tarjetas.

6. Dos tarjetas amarillas en un mismo partido suponen un partido de sanción, pero no son acumulables.
7. Una tarjeta roja supondrá como mínimo un partido de sanción.
8. Una tarjeta roja se considerará como amarilla en los siguientes casos:
 - a. Cuando un portero coja o toque el balón con la mano fuera del área.
 - b. Cuando un jugador distinto del portero pare el balón dentro del área, habiendo ocasión de gol.
 - c. Cuando se agarre a un contrario que vaya en dirección a la portería con posibilidad de hacer gol.
9. Para que un jugador pueda disputar un partido deberá haber abonado la sanción económica en la reunión de delegados anterior al partido.
10. Los jugadores sancionados con tarjeta amarilla o roja, cumplirán siempre en orden cronológico el partido de sanción; quiere ello decir que en caso de partido o jornada suspendido, el jugador castigado cumplirá su sanción en el siguiente partido que se juegue (independientemente de la jornada a la que le corresponda), según dice la regla de la Real Federación Española de Fútbol.
11. Sanciones disciplinarias a jugadores:
 - a. Insultos a un contrario: de 1 a 3 partidos
 - b. Insultos a un árbitro o público: de 3 a 5 partidos
 - c. Intento de agresión a un contrario: de 2 a 4 partidos
 - d. Intento de agresión a un árbitro: de 5 a 7 partidos
 - e. Entrada violenta con balón en juego: de 2 a 4 partidos
 - f. Entrada violenta con balón en juego que provoque lesión grave, que será acreditada con documentos médicos: sanción hasta que el jugador lesionado se recupere, o quedará al criterio del C.S.
 - g. Agresión leve: de 4 a 6 partidos
 - h. Agresión grave sin balón en juego: mínimo 10 partidos
 - i. Repeler agresión leve: de 2 a 3 partidos
 - j. Repeler agresión grave: de 5 a 8 partidos
 - k. Amenazas a un jugador: 1 partido
 - l. Amenazas a árbitro o público: 2 partidos
 - m. Agresión leve a árbitro: de 1 a 2 temporadas
 - n. Agresión grave a árbitro: a perpetuidad
 - o. Menosprecio a un jugador: 1 partido
 - p. Actitud antideportiva: 1 partido
 - q. Empujar a un contrario o compañero: 1 partido
 - r. Menosprecio a árbitro: de 1 a 3 partidos
12. En caso de reflejar en acta actos graves que acarreen posibles sanciones, y no poder haberse reunido el C.S. o no tener información suficiente, los implicados quedarán sancionados cautelarmente hasta nueva reunión del C.S.
13. Sanciones a equipos:
 - a. Por incomparecencia:
 - I. 1ª vez: Partido perdido por 2-0.

- II. 2ª vez: Pérdida del partido, sanción económica de 50 € y se le quitarán 3 puntos por sanción.
 - III. 3ª vez: retirada del campeonato. Esta retirada implica:
 - 1. No podrá participar dicho equipo en próximos campeonatos con el mismo nombre o similar.
 - 2. Todos los jugadores que no aparezcan en el acta de los 3 partidos que acarrearán la expulsión o presenten justificación que se considere suficiente serán sancionados
 - 3. Estos jugadores no podrán jugar durante el resto del campeonato en otro equipo.
 - 4. En la retirada de un equipo durante el campeonato se acuerda incluir efectos de puntos y clasificaciones, como estipula el reglamento de la R.F.E.F.
 - b. El equipo que no presente un balón reglamentario y en buen estado a los partidos, será sancionado con 10 €. El equipo denunciante se lo comunicará al árbitro y éste, si está conforme, lo reflejará en el acta.
 - c. Cuando acompañando a un equipo vayan aficionados que creen alborotos, insultos, antideportividad, agresiones, etc., se aplicará el principio de “cierre de estadio”. Como aquí no es posible este principio, se sancionará al equipo:
 - I. Primero se le advertirá en reunión
 - II. Se le advertirá en reunión por segunda vez
 - III. En la tercera ocasión, el C.S. votará la sanción a aplicar.
14. Alineación indebida. A efectos de alineación indebida se considerará lo que refleje el acta. Éste es el que dice si un jugador ha participado o no en el encuentro. Si no ha participado, deberá demostrarlo fehacientemente.
- a. Si el equipo infractor terminase el partido empatando o ganando, se le dará por perdido.
 - b. Si el equipo infractor terminase perdiendo, se dará por válido el resultado.
 - c. En cualquiera de los dos casos anteriores, se le descontarán 2 puntos por sanción.
15. Conducta antideportiva que conlleve la suspensión o no celebración de un encuentro implica la pérdida del partido y una sanción de 6 puntos.
16. Si algún componente de un equipo participante en este campeonato, siendo espectador de algún partido, es causante de cualquier incidente (insultos al árbitro, jugadores, etc.) o incitación a otros y es reconocido por el árbitro del partido y otros delegados, el referido causante de dichos incidentes podrá ser sancionado de acuerdo con el texto arbitral (o a través del acta) o expediente del comité.
17. La sanción impuesta en un campeonato (liga, copa, o cualquier otro evento organizado por la A.F.A.S.A.7) a jugador, delegado, etc., quedará en vigor para que dicha sanción se cumpla en el campeonato siguiente.

18. Sanciones a árbitros. Además de las sanciones propias que puede imponer el colegio de árbitros, se estipulan las siguientes:
- a. Insultos a jugadores: 1 jornada
 - b. Amenazas a jugadores: 1 partido
 - c. Intento de agresión a jugadores: 2 jornadas
 - d. Agresión leve a un jugador: 1 mes
 - e. Agresión grave a un jugador, espectador, etc. A perpetuidad como árbitro o jugador en cualquier campeonato organizado por la A.F.A.S.A.7 (igualmente en los campeonatos de Marbella, Estepona, etc.)
 - f. Repeler una agresión: 2 partidos
 - g. Suspensión de un encuentro sin causa justificada: 1 jornada
 - h. Falta de informe al C.S. cuando éste lo solicite: de 6 a 12 euros
 - i. Alteración o manipulación del acta de un encuentro: 1 mes
 - j. No celebración de un encuentro por incomparecencia: la primera no percibirá el abono de ese encuentro más importe de los honorarios de partido. La segunda vez será retirado para la presente temporada.
 - k. Por acta incompleta o no especificar jugadas de tarjeta roja: 7 € de multa
19. Un árbitro o un delegado de los árbitros está obligado a asistir a las reuniones del C.S. para aclaración de algún problema.
20. Todos los delegados están obligados a firmar el acta de un partido, aún cuando pudieran no estar de acuerdo con el desarrollo de un partido, la actuación arbitral o cualquier otra circunstancia que pudiera conllevar la reclamación en la Asociación. En tal caso, deberán especificarlo en el acta o reclamar por escrito a la AFASA 7

TROFEOS

1. Habrá trofeos para los 3 primeros clasificados. En caso de empate final a puntos, la clasificación final se determinará atendiendo a los siguientes criterios.
 1. Diferencia particular
 2. Diferencia general
 3. Menos goles en contra
 4. Más goles a favor
 5. Un partido de desempate
 6. Por penaltis.
2. Trofeo al equipo menos goleado.
3. Trofeo al máximo goleador
4. Trofeo al equipo más deportivo (Trofeo a la Deportividad)